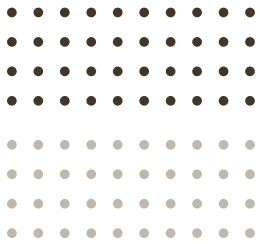




GUÍA OPERATIVA

Centinelización o muestreo ambiental en aves de corral





El **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)** es un organismo descentralizado encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Equipos de trabajo

Dirección Nacional de Sanidad Animal
Programa Nacional de Sanidad Aviar
Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición 2026



Contenido

Introducción	4
Marco normativo	4
Glosario conceptual	5
<i>Requerimientos previos a la repoblación del predio afectado</i>	5
Criterios de selección de un predio proveedor de aves centinelas	6
Procedimiento de centinelización	6
<i>Acta de toma de muestras</i>	7
Criterios a tener en cuenta para la confección en el SIGATM	7
<i>Procedimiento de recolección de muestras en aves</i>	9
<i>Protocolo de recolección de muestras</i>	10
Insumos necesarios	10
Procedimiento de toma de muestra según tipo de hisopado	10
Conservación	10
Acondicionamiento	11
Muestreo ambiental	11
<i>Insumos necesarios</i>	12
<i>Consideraciones</i>	12
<i>Acondicionamiento</i>	13
<i>Resultados</i>	13
<i>Acta de toma de muestras</i>	14
Carga del antecedente sanitario	14
Contactos	15
<i>Programa de Sanidad Aviar</i>	15
<i>Mesa de ayuda del SIGATM</i>	15



Introducción

La centinelización o el muestreo ambiental constituyen procedimientos oficiales ejecutados por el **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria** (Senasa), cuyo objetivo es verificar la ausencia del agente viral de influenza aviar (IA) en las unidades productivas que fueron afectadas por este virus. Esta determinación es un requisito indispensable para autorizar el levantamiento de la interdicción sanitaria y el repoblamiento del establecimiento.

Dichos procedimientos se implementan únicamente tras el cumplimiento de un período de vacío sanitario no menor a 28 días posteriores al cierre del brote y con previa constatación oficial del acatamiento de las medidas de manejo, higiene y bioseguridad, conforme a la normativa vigente y con respaldo de resultados diagnósticos moleculares negativos.

La metodología de **centinelización** contempla, entre otras alternativas técnicas, la introducción de aves centinelas susceptibles, las cuales son objeto de un seguimiento clínico sistemático y estudios diagnósticos mediante técnicas de biología molecular, necesarias para confirmar la erradicación viral. Por su parte, el **muestreo ambiental** contempla la recolección de muestras de superficies, polvo y equipos en áreas críticas del establecimiento, con el fin de detectar la posible persistencia del agente viral en el ambiente productivo, evaluar la eficacia de los procedimientos de limpieza y desinfección implementados y reducir el riesgo de reintroducción o diseminación del agente etiológico.

Marco normativo

El marco legal que sustenta las acciones vinculadas a la sanidad aviar y la respuesta ante enfermedades está compuesto por un conjunto de leyes, decretos y resoluciones vigentes en la República Argentina, así como también por recomendaciones internacionales. Entre ellas, se reconocen:

- **Ley N.º 27.233.** Declara de interés nacional la sanidad animal y vegetal, así como la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afecten la producción agropecuaria, la flora y la fauna. Designa al **Senasa como autoridad de aplicación**, responsable de planificar, ejecutar y controlar las acciones sanitarias en todas las etapas de la producción, transformación, transporte, comercialización y consumo de agroalimentos, incluyendo producciones familiares y artesanales.
- **Ley de Policía Sanitaria Animal N.º 3.959.** Establece la defensa de los ganados en la República Argentina frente a la introducción de enfermedades contagiosas exóticas.
- **Resolución Senasa N.º 466/2025** establece el Plan de Contingencia ante la presencia de uno o más casos de IA H5/H7 en la República Argentina.





Glosario conceptual

- **Aves Centinelas:** son ejemplares de aves de corral susceptibles a la infección viral por influenza aviar, las cuales son introducidas de manera controlada y estratégica en un predio que previamente fue afectado por IA H5/H7.

- **Unidad epidemiológica:** designa a un grupo de aves con la misma probabilidad de exposición a un agente patógeno.

- **Vacío sanitario:** constituye la fase temporal durante la cual se mantiene la interdicción sanitaria oficial del predio, iniciándose formalmente tras la certificación del cierre del brote. Este período se caracteriza por un aislamiento biológico estricto, quedando terminantemente prohibida la movilización de cualquier material inanimado (equipos, elementos, utensilios) dentro o fuera del predio. Asimismo, se impone una restricción rigurosa al movimiento de personas y vehículos. Cualquier movilización esencial de personal, vehículos o activos dentro de los flujos operacionales deberá contar con la autorización expresa y formal del Senasa, garantizando la bioseguridad del proceso.

Requerimientos previos a la repoblación del predio afectado

Antes de volver a repoblar el predio afectado, el productor/ titular de la habilitación sanitaria debe:

a. **Haber cumplimentado un vacío sanitario de al menos VEINTIOCHO (28) días desde el cierre del brote.** Considerando el cierre del brote a la culminación de las tareas de sacrificio, enterramiento, limpieza y desinfección de las instalaciones.

Adicionalmente en este tiempo el predio avícola podrá continuar con limpieza y desinfección y no deberá haber ninguna especie animal en las áreas de producción situadas dentro del cerco perimetral.

b. Haber constatado las medidas de manejo, de higiene y de bioseguridad del predio, según Resolución Senasa N.º 1699/2019 (acción constatada mediante SIGACTAS y carga de antecedente sanitario correspondiente).

c. De introducir aves centinelas, se podrá seleccionar en conjunto con el productor/titular de la habilitación un **predio proveedor** de las mismas, el cual **deberá ser muestreado por el servicio oficial para el diagnóstico molecular de IA**, en el Laboratorio Nacional del Senasa en la localidad de Martínez, Buenos Aires.





Criterios de selección de un predio proveedor de aves centinelas

- Las aves centinelas deben tener como mínimo 3 semanas de edad y ser, preferentemente, libres de patógenos específicos (Specific Pathogen Free –SPF).
- Las aves deben provenir de un predio con un resultado molecular negativo a IA, dentro de los 14 días anteriores a su introducción.

Procedimiento de centinelización

La cantidad de aves a ingresar se establecerá en función de la superficie de la unidad epidemiológica, considerando un rango comprendido entre el 1 y el 5% y de la capacidad calculada por metro cuadrado. En todos los casos, deberá asegurarse un **mínimo de 20 aves centinelas por cada galpón del predio**.

Las aves deberán tener acceso y contacto con toda la superficie del galpón, para lo cual se forzará a su contacto mediante el uso de corrales o desplazamiento por paredes ajustables.

En el caso de galpones con jaulas, el proceso de centinelización debe asegurarse que las aves tomen contacto con la mayor superficie posible, pudiendo aumentar el número de aves, de acuerdo al criterio establecido por el Senasa.

Una vez transcurridos los 14 días dentro del galpón (correspondiente a un periodo de incubación), se tomarán muestras oficiales de al menos 20 aves a través de hisopados traqueales/orofaríngeos, en pools de 5 hisopos, considerando una prevalencia esperada del 15% y una confianza del 95%, para su posterior diagnóstico molecular de RT-PCR a IA en el Laboratorio Nacional del organismo sanitario. Si todas las muestras resultan negativas, se considera al galpón como negativo y el proceso de centinelización estará cumplido para ese espacio.

El predio será declarado negativo cuando todos sus galpones cumplan el procedimiento. Solo así se levantará la interdicción del establecimiento, pudiendo realizar el repoblamiento una vez cumplidos todos los requisitos previamente mencionados.

Respecto a las aves centinelas, una vez que han cumplido su función de vigilancia y han confirmado la negatividad del predio, podrán permanecer en el establecimiento o bien se podrá realizar su eliminación sanitaria controlada (sacrificio).

Tanto los muestreos, como el procesamiento de las muestras y emisión de resultados solo serán válidos si son ejecutados por el Senasa.





Durante el periodo de permanencia de las aves centinelas en el predio, el veterinario acreditado en Sanidad Aviar será el responsable de informar al Senasa la presencia de mortandad o signos clínicos compatibles con IA. Si hubiese alguna mortandad de aves centinelas, se procederá a la actuación de sospecha de IA, siguiendo los lineamientos del protocolo de notificación y atención de enfermedad denunciada.

En caso de registrarse un resultado positivo a IA H5/H7, se suspenderá el proceso de centinelización y se reiniciarán las actividades de sacrificio controlado de las aves centinelas, disposición de mortalidad, sanitización de la cama, limpieza, desinfección, vacío sanitario y nueva centinelización.

Acta de toma de muestras

Las actas de toma de muestras deberán ser confeccionadas por el veterinario oficial del Senasa a través del sistema SIGATM, tanto para las aves muestreadas previo a su egreso del predio proveedor como para aquellas evaluadas para finalizar el período de centinelización.

Una vez generadas, **las actas deberán ser vinculadas al remito digital** correspondiente mediante el mismo sistema y remitidas al Laboratorio del Central del Senasa.

Criterios a tener en cuenta para la confección en el SIGATM

Área: Programa de Sanidad Avícola.

Motivo: Muestreo Aves.

El **submotivo** se debe seleccionar según a la instancia de toma de muestra:

- **Proveedores aves centinela** para el muestreo previo de las aves a centinelizar.
- **Muestreo aves centinela** para el muestreo el día 14 de las aves centinela que se encuentran en el galpón.





DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - ACTAS. Preparación

Atención: Los campos marcados con (*) son obligatorios

Area
Programa de Sanidad Avícola

Motivo de muestreo
MUESTREO AVES

Submotivo de muestreo
MUESTREO AVES CENTINELA

Número de acta
Será asignado luego de generar

Fecha de alta
09/01/2026 14:38

Fecha Toma de Muestra
dd/mm/aaaa

GALLINAS PONEDORAS
MUESTREO AMBIENTAL
MUESTREO AVES CENTINELA
MUESTREO EN AREA DE PREVENCIÓN
MUESTREO EN ZONA DE CONTROL SANITARIO
PLANTA DE FAENA
PLANTAS DE INCUBACIÓN
POLLOS PARRILLEROS
PROVEEDORES AVES CENTINELA
REPRODUCTORES
TRASPATIO

Para el campo correspondiente a la “**Matriz**”, el veterinario oficial deberá seleccionar la opción “**Hisopados**”.

Naturaleza del lote o muestra

Especie
AVES

Matriz
Seleccione...

Seleccione...

AMBIENTAL
ANIMAL MUERTO
CULTIVO BACTERIANO
HISOPADO CLOACAL
HISOPADO OROFARINGEO
HISOPADO TRAQUEAL
HISOPADOS
MATERIA FECAL
SUERO

En los ítems muestras, es necesario indicar el origen del hisopado (traqueal/ orofaríngeo/cloacal) y la cantidad de hisopos que contiene cada pool.





En el apartado “**Ensayos**”, se deberá completar el grupo de análisis correspondiente e indicar la opción “**Diagnóstico molecular de influenza aviar**”. Luego, se deberá tildar el análisis “RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M” y hacer clic en el botón “**Asignar**”.

Ensayos

Grupo de análisis
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR Seleccionar todos los análisis

INFLUENZA AVIAR
 RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M

Grupo de análisis	Analito	Técnica	Referencia	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-024 "Extracción de ácido ribonucleico (ARN) con QIAamp viral RNA mini kit para muestras de origen animal", PCP 2-CIDID DM 083 "Detección del ARN del Gen Matriz del Virus de Influenza Tipo A en muestras de especies no aviarias por RT-PCR en Tiempo Real"	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-025 "EXTRACCIÓN DE ÁCIDO RIBONUCLEICO (ARN) CON RNEASY MINI KIT (QIAGEN)", PCP 2-CIDID DM 083 "DETECCIÓN DEL ARN DEL GEN MATRIZ DEL VIRUS DE INFLUENZA TIPO A EN MUESTRAS DE ESPECIES NO AVIARES POR RT-PCR EN TIEMPO REAL"	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-081 "EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS RIBONUCLEICOS (AND Y ARN) CON MAG MAX CORE KIT (APPLIED BIOSYSTEMS)", PCP 2-CIDID DM 083 "DETECCIÓN DEL ARN DEL GEN MATRIZ DEL VIRUS DE INFLUENZA TIPO A EN MUESTRAS DE ESPECIES NO AVIARES POR RT-PCR EN TIEMPO REAL"	<input type="checkbox"/>

Quitar seleccionados

Por último, se deberá seleccionar el laboratorio de destino al que se enviará la muestra, que será en este caso la **Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del Senasa**.

Ensayos

Grupo de análisis
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR Seleccionar todos los análisis

INFLUENZA AVIAR
 RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M

Grupo de análisis	Analito	Técnica	Referencia	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-024 "Extracción de ácido ribonucleico (ARN) con QIAamp viral RNA mini kit para muestras de origen animal", PCP 2-CIDID DM 083 "Detección del ARN del Gen Matriz del Virus de Influenza Tipo A en muestras de especies no aviarias por RT-PCR en Tiempo Real"	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-025 "EXTRACCIÓN DE ÁCIDO RIBONUCLEICO (ARN) CON RNEASY MINI KIT (QIAGEN)", PCP 2-CIDID DM 083 "DETECCIÓN DEL ARN DEL GEN MATRIZ DEL VIRUS DE INFLUENZA TIPO A EN MUESTRAS DE ESPECIES NO AVIARES POR RT-PCR EN TIEMPO REAL"	<input type="checkbox"/>
DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA AVIAR	INFLUENZA AVIAR	RT-PCR EN TIEMPO REAL GEN M	PCP 2-CIDID DM-081 "EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS RIBONUCLEICOS (AND Y ARN) CON MAG MAX CORE KIT (APPLIED BIOSYSTEMS)", PCP 2-CIDID DM 083 "DETECCIÓN DEL ARN DEL GEN MATRIZ DEL VIRUS DE INFLUENZA TIPO A EN MUESTRAS DE ESPECIES NO AVIARES POR RT-PCR EN TIEMPO REAL"	<input type="checkbox"/>

Quitar seleccionados

Procedimiento de recolección de muestras en aves

Se deben respetar las prácticas de bioseguridad, incluido el uso de equipo de protección personal, para la recolección de muestras. Se recuerda que la toma, acondicionamiento, remisión y análisis es competencia del Senasa.





Protocolo de recolección de muestras

Insumos necesarios

- Elementos de protección personal (guantes, mameluco, gafas, barbijo, botas y cubrebotas).
- Hisopos de material sintético (rayón o dacrón, no algodón y no deben ser con mango de madera ya que inhibe la técnica de PCR).
- Tijeras.
- Desinfectantes.
- Tubos.
- Medio de transporte viral o en su defecto PBS/ solución fisiológica (líquido de conservación).
- Marcador indeleble para rotular.
- Etiquetas.
- Conservadoras y refrigerantes.

Procedimiento de toma de muestra según tipo de hisopado

- *Traqueal*: Uno por ave. Levantar la cabeza del ave, abrir el pico, extraer suavemente la lengua e introducir el hisopo en la tráquea girando 2 o 3 veces de manera enérgica, para extraer algunas células (al extraer la lengua, se hace más visible el orificio traqueal).

- *Orofaringeo*: Uno por ave. Levantar la cabeza del ave, abrir el pico, movilizar el hisopo 3 a 4 veces raspando de manera enérgica las paredes de la cavidad orofaríngea, para retirar algunas células.

Luego de tomar la muestra, cortar de inmediato la extremidad del hisopo y sumergirlo en el tubo previamente identificado.

Los hisopos deben estar **sumergidos en el medio de transporte viral** (BHI: caldo cerebro corazón, caldo triptosa fosfato tamponado, caldo nutritivo, caldo peptona o medio comercial de transporte para virus) **o en su defecto solución fisiológica de cloruro de sodio al 0,9%, estéril o PBS**, hasta cubrir la cabeza del hisopo (de 3 a 5 ml por pool).

Se deben remitir hasta 5 hisopos por tubo y no se deben mezclar hisopados traqueales/orofaríngeos con cloacales, es decir que no pueden ir en un mismo pool.

Conservación

Las muestras deberán ser conservadas y transportadas, desde su obtención hasta su envío al laboratorio a (+2°C a +8°C), en un período que no supere las 72 horas. Plazo ideal: inferior a las 24 horas.





Acondicionamiento

Embalaje primario

- El recipiente primario debe ser hermético. En el caso de que se vayan a enviar varios recipientes primarios, cada uno deberá estar envuelto individualmente para evitar posibles daños.
- Cuando se calcule el volumen de las muestras que se van a enviar, se deberá tener en cuenta el volumen del medio de transporte.
- Colocar las muestras de tal forma que no se produzcan derrames.
- Colocar las muestras identificadas individualmente (de un mismo predio) en una bolsa de nylon o bolsa conservadora, identificando a esta última con el número de Renspa o nombre del titular del predio.
- Colocar refrigerantes en cantidad suficiente, considerando el tiempo de duración del transporte. Cerrar y sellar la tapa.

Embalaje secundario

El contenedor secundario **debe ser hermético y contener material absorbente**, suficiente para absorber todo el contenido de los embalajes primarios en caso de rotura o filtraciones.

Embalaje terciario

Se deberá poner —cuando sea necesario— hielo seco o húmedo alrededor del embalaje secundario. En caso de emplear hielo seco, **el envoltorio debe permitir la salida del dióxido de carbono** para evitar incrementos de presiones que lleven a la ruptura del paquete.

Si se utiliza hielo húmedo, el embalaje deberá ser a prueba de goteo.

El embalaje debe introducirse en una bolsa sellada de plástico para protegerlo de la humedad. Colocar en su exterior el remito generado en el Sistema Integral de Gestión de Acta de Toma de Muestra (SIGATM).

Muestreo ambiental

Esta metodología comprende la recolección de muestras de ambientales —tales como superficies, polvo y equipos— en áreas críticas del establecimiento, con el propósito de detectar la posible persistencia del agente viral en el ambiente productivo, verificar la eficacia de los procedimientos de limpieza y desinfección aplicados y minimizar el riesgo de reintroducción o diseminación del agente etiológico.

Durante la actividad de muestreo ambiental deberán respetarse las medidas de bioseguridad vigentes, incluyendo el uso obligatorio de equipo de protección personal (EPP).





La toma de muestras, su acondicionamiento, remisión y análisis son competencia exclusiva del personal de Senasa.

El muestreo podrá realizarse mediante el uso de hisopos o gasas, debiendo definirse previamente el insumo a emplear en consulta con la Dirección Nacional de Sanidad Animal y conforme a los criterios técnicos establecidos.

Insumos necesarios

- Elementos de protección personal (guantes, mameluco, gafas, barbijo, botas y cubrebotas).
- Hisopos de material sintético (rayón o dacrón, no algodón y no deben ser con mango de madera ya que inhibe la técnica de PCR) o gasas 4x4.
- Tijeras.
- Desinfectantes.
- Tubos.
- Bolsa hermética.
- Medio de transporte viral o en su defecto PBS/ solución fisiológica (líquido de conservación).
- Marcador indeleble para rotular y etiquetas.
- Conservadoras y refrigerantes.

Consideraciones

- a. Entre las zonas adecuadas para la toma de muestras, se incluyen las superficies dentro del galpón que estuvieron en contacto con las aves enfermas (bebederos, suelo, paredes, jaula, manijas, puertas, áreas de nidificación (de corresponder), los comederos, ventiladores de circulación y de extracción (si hubiese).
- b. Para la recolección de muestras, el/los hisopos o la/las gasas a utilizar se deben humedecer previamente con solución fisiológica.
- c. Recolectar muestras de al menos 10 lugares seleccionados en el galpón.
- d. Si se utiliza gasa, se deberá introducir en una bolsa y verter el líquido de conservación adentro de la misma. Luego, sellarla sacando el aire presionando levemente. Hacer presión con las manos suavemente por 15 segundos, para liberar la muestra en el líquido.

Por último, verter el contenido del líquido de la mezcla en un tubo rotulado. Identificar el tubo correctamente, con fecha, número de muestra, origen.





e. Si la muestra fuese tomada con un hisopo, luego de la recolección se deberá introducir el mismo en un tubo y agitarlo vigorosamente. Identificar el tubo correctamente, con fecha, número de muestra, origen.



f. Cada hisopo o gasa podrá utilizarse para el muestreo de múltiples superficies **correspondientes a una misma zona específica de la instalación** (por ejemplo, diferentes sectores de una pared). A su vez, se pueden utilizar varios hisopos para obtener muestras de un mismo lugar o zona, y agruparlas en un único tubo.

En ningún caso deberán mezclarse hisopos provenientes de distintos lugares o zonas. Cada tubo deberá estar rotulado de manera clara y precisa, consignando el origen de la muestra.

g. Evitar que se cree una muestra demasiado oscura, densa o viscosa.

h. Eliminar los materiales descartables de manera correcta, siguiendo las medidas de bioseguridad.

i. Desde la toma de muestra hasta el arribo al Laboratorio Central del Senasa, la muestra debe estar refrigerada, siendo 72 horas el plazo máximo de recepción.

j. No congelar ni freezar la muestra. Para períodos de tiempo más prolongados se puede colocar en ultrafreezer (-80°C).

Acondicionamiento

Para el acondicionamiento de las muestras, seguir el mismo procedimiento que para la centinelización (ver página 11).

Resultados

El predio será declarado negativo cuando la **totalidad de las muestras obtenidas arrojen resultados negativos**. En dicho momento, el Senasa procederá a levantar la interdicción sanitaria y el predio quedará habilitado para el repoblamiento de aves, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos previamente establecidos.





En caso de que los **diagnósticos resulten positivos**, se deberá proceder a la reiteración de los procedimientos de limpieza y desinfección, los cuales serán ejecutados y verificados conforme a los protocolos vigentes, hasta que se obtengan resultados negativos que permitan la repoblación del predio.

Acta de toma de muestras

Para la confección de las actas de toma de muestras en el SIGATM, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Área: Programa de Sanidad Avícola

Motivo: Muestreo Aves

Submotivo: Muestreo ambiental

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - ACTAS. Preparación

Atención: Los campos marcados con (*) son obligatorios

Area
Programa de Sanidad Avícola

Motivo de muestreo
MUESTREO AVES

Submotivo de muestreo
MUESTREO AMBIENTAL
GALLINAS PONEDORAS
MUESTREO AMBIENTAL
MUESTREO AVES CENTINELA
MUESTREO EN ÁREA DE PREVENCIÓN
MUESTREO EN ZONA DE CONTROL SANITARIO
PLANTA DE FAENA
PLANTAS DE INCUBACIÓN
POLLOS PARRILLEROS
PROVEEDORES AVES CENTINELA
REPRODUCTORES
TRASPATIO

Número de acta
Será asignado luego de generar

Fecha de alta
09/01/2026 14:38

Fecha Toma de Muestra
* dd/mm/aaaa

Posteriormente, para la confección del acta en SIGATM, se deberá proceder de igual manera que en el proceso de centinelización, asegurando el registro completo de la toma de muestra.

Carga del antecedente sanitario

Luego de realizar el muestreo de las aves centinelas en el proveedor de origen y en el predio afectado, y una vez obtenidos los resultados negativos, se deberá cargar en el Sistema Único de Registro (SUR) el antecedente "Autorización de Ingresos y Egresos de Aves Centinela", adjuntando el resultado de laboratorio y la documentación correspondiente a la actuación.





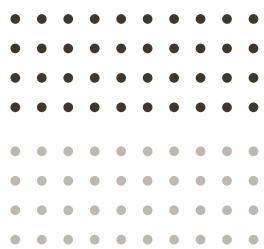
Contactos

Programa de Sanidad Aviar

- Correo electrónico: avesygranja@senasa.gob.ar
- Teléfono de contacto: (011) 4121-5409.

Mesa de ayuda del SIGATM

- Correo electrónico: sigatmayuda@senasa.gob.ar





 **senasa**

